MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
ALTO PARAGUAY
Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá
Teléf: 0497 281110 - 021 452652
Email: munifuerteolimpo@gmail.com
RUC: 80022925-8

Moisés Recalde
Intendente
Periodo 2021-2025

CONTRATO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 02/2022 PARA LA ADQUISICIÓN CAMIÓN CISTERNA-PLURIANUAL (2022-2023-2024-2025) ID Nº 417.005.

Entre la Municipalidad de Fuerte Olimpo, domiciliada en Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolon c/ Cerro Cora, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Moisés Recalde Rolon con C.I. N° 3.733.934 y por el Secretario General Rodrigo Javier Zavan Herebia con C.I. N° 2.454.358, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Cathay S.A., con RUC 80067095-7, domiciliada en Avda. Madame Lynch 470 c/ Facundo Machain, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ever Enrique Mazier Silvera, con cédula de identidad N° 3.518.807, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición Camión Cisterna-plurianual (2022-2023-2024-2025)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN CAMIÓN CISTERNA-PLURIANUAL (2022-2023-2024-2025) ID Nº 417.005.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.005.

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (CO) N° 02/2022 PARA LA ADQUISICIÓN CAMIÓN CISTERNA-PLURIANUAL (2022-2023-2024-2025) ID Nº 417.005, convocado por la Municipalidad de Fuerte Olimpo. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 42/2022 de fecha de agosto de 2022 y aprobada por la Junta Municipal por Resolución J.M. N°88/2022 de fecha 10 de agosto de 2022.

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO SECRETARIA GENERAL Alto Paraguay

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO INTENDENTE Alto Paraguay

Ing. Ever Mazier
GERENTE COMERCIAL
GRUPO TIMBO
CATHAY S.A.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Camión Cisterna	SINOTRUK	CHINA	UNIDAD	1	860.000.000	860.000.000
Monto Total								860.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Total de GUARANIES OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Los pagos serán realizados a plazos, con un pago inicial de Gs. 200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES), contra entrega del bien, el saldo restante en tres pagos de montos iguales, PRIMER pago en 12 meses a partir de la fecha de entrega Gs. 220.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES), SEGUNDO pago en 24 meses a partir de la fecha de entrega Gs. 220.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES) y TERCER PAGO cancelación a los 36 meses a partir de la entrega Gs. 220.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES). Los pagos se harán efectivos dentro de los 15 (quince) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura correspondiente en la Dirección de Administrativa de la Municipalidad de Fuerte Olimpo

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Municipalidad de Fuerte Olimpo.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Ing. Ever Mazier
GERENTE COMERCIAL
GRUPO TIMBO
CATHAY S.A.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay a los 12 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Rodrigo Javier Zavan Herebia
Secretario General

Moisés Recalde Rolon
Intendente

Ever Enrique Mazier Silvera
CATHAY S.A.
Proveedor